

3081

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 03 NOV 2020

**VISTOS:**

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -

2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de "Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía", de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

NOMBRE DEL MANUAL	"Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía"
OBJETIVO DEL MANUAL	El presente manual constituye un apoyo para todos los funcionarios que participen del Sistema de Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía, conforme a lo estipulado en la Ley 21.020; orientado a las funciones específicas de cada uno de los funcionarios. Además de la implantación y/o verificación de microchip en animales de compañía.

AMBITO DE ACCION	<p>El presente manual está diseñado para ser aplicado por algún funcionario municipal y médico veterinario específicamente en la implantación y/o verificación de microchip en animales de compañía.</p> <p>Este documento busca transformarse en una herramienta eficaz para lograr y mantener un plan de organización, además de lograr que quienes intervienen en el proceso tengan una adecuada comprensión del plan general y de sus propios papeles dentro de la unidad para la consecución de los objetivos planteados.</p>
------------------	--

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 22 hojas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

JOBP/EASCH/SCF/VBB

Distribución:

C.C. Oficina de Partes  
Depto. Acreditación, Capacitación y PMG  
Todas las unidades

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
**DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y**  
**MEJORAMIENTO A LA GESTION**







# MANUAL DE PROCESOS

## “REGISTRO NACIONAL DE MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA”

Elaboró	Revisó	Aprobó
Diego Silva Muñoz (M.V.)	Víctor Bustos (M.V.) Eduardo Araneda Schüler Scarlett Carter Fuentes Oriana Castro Dubrenil	Juan Carlos Bahamondes Poo



## INDICE

	<b>CONTENIDOS</b>	<b>PAGINA</b>
I	ANTECEDENTES	3-6
II	FUNCIONES DE LA UNIDAD	7
III	OBJETIVO DEL MANUAL	8
IV	OBJETIVO DEL PROCESO	8
V	ALCANCE DEL MANUAL	8
VI	CONTROL DEL MANUAL	8
VII	REFERENCIA NORMATIVA	8
VIII	DOCUMENTACIÓN	9
IX	PRODUCTOS	9
X	USUARIOS	9
XI	PROVEEDORES	9
XII	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	10-12
XIII	DIAGRAMA	13
XIV	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA ATENCIÓN DE MASCOTAS	14
XV	ANEXOS Y FORMULARIOS	15-22

## I. ANTECEDENTES

La Unidad de Medio Ambiente", es una instancia mediante la cual el Municipio acoge y busca dar respuesta a las necesidades de los habitantes de la Comuna, grupos y comunidad en general, respecto a la temática medioambiental, promoviendo la realización de actividades conforme a sus líneas de acción, a través de la participación, educación, capacitación y sensibilización de la Comunidad.

Para dar cumplimiento a los objetivos de la unidad se desarrollan proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad del aire, al uso racional y protección de los recursos hídricos, a la minimización de los residuos sólidos domiciliarios en disposición final, a la protección de la biodiversidad, así como también generar campañas educativas que instruyan a la población en temas, **como tenencia responsable de mascotas**, normativa ambiental, educación ambiental, entre otros.

La Unidad cuenta con 9 líneas estratégicas, una de las cuales es la Desarrollo y aplicación de metodologías para identificación y enrolado de caninos con información personalizada, cuyo fin es contribuir a la educación y fortalecimiento de una cultura de tenencia responsable de los animales de compañía y mascotas felinos y caninos.

Las líneas de acción de este eje estratégico son las siguientes:

- Atenciones médicas primarias
- Cirugías de Mediana complejidad
- Vacunaciones
- Identificación de caninos
- Esterilizaciones de perros y gatos
- Adiestramiento de perros de asistencia
- Realización de campañas de adopción
- Prevención de zoonosis a través de educación en todos los sectores de la comuna.
- **Desarrollo y aplicación de metodologías para identificación y enrolado de caninos con información personalizada.**

El siguiente documento dará cuenta de la línea de acción Desarrollo y aplicación de metodologías para identificación y enrolado de caninos con información personalizada.

## I.1. DEFINICIONES

Conceptos claves que son parte del procedimiento.

**Usuarios:** es quien porta a la mascota, puede ser su dueño, o un encargado. Es quien realiza el procedimiento para registrar a la mascota y la solicitud de implantación de microchip.

**Veterinario o médico veterinario:** es el profesional que se ocupa de realizar el proceso de registro de las mascotas y la implantación del microchip.

**Mascota:** un término que procede del francés *mascotte* y que se utiliza para nombrar al animal de compañía. Estos animales, por lo tanto, acompañan a los seres humanos en su vida cotidiana, por lo que no son destinados al trabajo, ni tampoco son sacrificados para que se conviertan en alimento.

**Felino:** se refiere a la especie *Felis silvestris catus*, llamado simplemente gato, minino, entre otros nombres coloquiales, es un mamífero carnívoro de la familia *Felidae*. Es una subespecie domesticada por la convivencia con el ser humano. Sus sentidos del olfato y oído son superiores en muchos aspectos a los del ser humano. Estos, junto con avanzados receptores de la visión, gusto y tacto, lo hacen uno de los mamíferos con un sistema sensorial más sofisticado. Junto con el perro, es el animal doméstico más popular, como mascota.

**Canino:** se refiere a la especie *Canis lupus familiaris*, llamado perro doméstico o can, y coloquialmente tuso, y también choco, es un mamífero carnívoro de la familia de los cánidos, que constituye una subespecie del lobo (*Canis lupus*).

Posee un oído y olfato muy desarrollados, siendo este último su principal órgano sensorial. Su longevidad media es de unos trece a quince años, aunque las razas pequeñas pueden alcanzar hasta veinte años o más, mientras que las razas gigantes solo viven nueve o diez años.

**Declaración Simple e Identificación:** Formulario donde se registran los datos del propietario y su mascota, Tiene además numero identificador (el mismo que tiene el usuario cliente). Documentos almacenados de forma digital.

**Microchip de Identificación:** Es un dispositivo electrónico del tamaño de un grano de arroz, que es implantado debajo de la piel del animal. Éste tiene un código de 15 números, que es único para el animal, y permitirá relacionarlo con su responsable. Un microchip válido debe cumplir con la norma ISO 11784. El chip no tiene sistema GPS y su información debe ser leída por un aparato específico, que debe cumplir con la norma ISO 11785.

**Comprobante de implantación de microchip:** Documento que señala los datos de identificación de la mascota, tales como la especie, raza, color, estado reproductivo, edad, y otros; permitiendo su individualización, además del número del microchip de identificación implantado. Estos datos por la complejidad que revisten, son emitidos por un Médico Veterinario y/o Técnico Veterinario, quien es el profesional competente para ello. Así mismo el documento contiene la identificación y firma del profesional que certifica.

**Registro Nacional de Mascotas:** Registro que contempla un sistema de identificación único a nivel nacional, estandarizado e incorporado al animal de manera inseparable. Dicho sistema incluye el uso de dispositivos externos, la implantación o aplicación de un microchip o mecanismo interno y otras medidas que permiten la identificación del animal.

**Licencia de Registro:** Documento generado, posterior a la aprobación por parte del funcionario municipal responsable, de una solicitud de registro de un usuario de la comuna. El documento posee un número de serie e incorpora información de la comuna donde reside el animal, del responsable, además del Tipo de Identificación (Microchip o Código Externo), Especie, Sexo, Fecha Nacimiento, Raza, Color, Estado Reproductivo, entre otros.





**Formulario de transferencia:** Documento que acredita el acuerdo de transferencia de una mascota entre dos personas, conteniendo los datos y firmas del antiguo y del nuevo propietario.

**Tenencia Responsable:** es el conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar y mantener una mascota, es decir, proporcionarle alimento, hogar y buen trato; brindarle los cuidados veterinarios y no someterlos a sufrimientos; además de respetar las normas de salud y seguridad pública.

## II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

De acuerdo al Reglamento N° 1 de fecha 16.08.2012, las funciones generales de la Unidad son las siguientes:

- Proponer la implementación y creación de políticas, ordenanzas y reglamentos para la protección del medio ambiente de la comuna
- Coordinar la acción del municipio en materia de aplicación de políticas ambientales
- Velar por el cumplimiento de la Ley de Bases del Medio Ambiente y el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto ambiental, en lo pertinente al municipio.
- Inspeccionar el estricto cumplimiento de las normas vigentes en materias de extracción de áridos en la comuna.
- Evaluar técnicamente e informar sobre el impacto ambiental de los proyectos que sean presentados al municipio para su aprobación.
- Aplicar normas legales y técnicas para prevenir el deterioro ambiental.
- Incentivar actividades de reciclaje, que tiendan a disminuir el impacto ambiental comunal.
- Efectuar estudios ambientales comunales.



### III. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual constituye un apoyo para todos los funcionarios que participen del Sistema de Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía, conforme a lo estipulado en la Ley 21.020; orientado a las funciones específicas de cada uno de los funcionarios. Además de la implantación y/o verificación de microchip en animales de compañía.

### IV. OBJETIVO DEL PROCESO

Entregar soporte a los funcionarios, que permita familiarizarse con la tecnología, y encontrarán en este documento la ayuda adecuada para satisfacer cualquiera de sus inquietudes, respecto al Registro Nacional de Mascotas comunal y todo lo que respecta a su mecanismo para lograr el registro exitoso, además de acceder a sus diferentes y diversas funciones. De ésta forma se busca cumplir con la normativa vigente, difundir y promover la Tenencia Responsable de Mascotas en la comuna de Temuco.

### V. ALCANCE DEL MANUAL

El presente manual está diseñado para ser aplicado por algún funcionario municipal y médico veterinario específicamente en la implantación y/o verificación de microchip en animales de compañía.

Este documento busca transformarse en una herramienta eficaz para lograr y mantener un plan de organización, además de lograr que quienes intervienen en el proceso tengan una adecuada comprensión del plan general y de sus propios papeles dentro de la unidad para la consecución de los objetivos planteados.

### VI. CONTROL DEL MANUAL

La unidad responsable es Medio Ambiente, a través del programa clínica veterinaria, responsable de velar por el cumplimiento de lo que se establece en el presente manual, además de su revisión y actualización según corresponda.

La vigencia del presente manual será de 2 años a contar de la fecha de su aprobación mediante el Decreto Alcaldicio correspondiente, entendiéndose que, en su puesta en marcha pueden surgir cambios normativos o del mismo proceso de inscripción.

Al término del periodo se evaluará la necesidad de modificar, actualizar o bien mantener los términos y procesos vigentes.

### VII. REFERENCIA NORMATIVA

Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4 letra c) la protección del medio ambiente.

Ley 21.020 sobre Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, vigente.

## VIII. DOCUMENTACIÓN

La documentación necesaria para el cumplimiento del objetivo del proceso y su ejecución son los siguientes:

- Declaración simple e identificación.
- Formulario de transferencia, animal de compañía.
- Comprobante de implantación de microchip.
- Comprobante de existencia para registro con dispositivo externo.
- Licencia de registro, animal de compañía.
- Registro social de hogares y carnet de identidad.

## IX. PRODUCTOS

- Servicio de implantación y/o verificación de microchip.
- Servicio de transferencia de animales de compañía.
- Inscripción de animales de compañía en el Registro Nacional de mascotas y animales de compañía, además inscribir personas naturales y jurídicas, y animales con o sin dueño.
- Entrega de licencias de registro, animal de compañía.
- Servicio de recibir las solicitudes que han sido creadas por el ciudadano, las que podrá aprobar o rechazar.

## X. USUARIOS

Externos:

Las atenciones están orientadas a los tutores o propietarios de mascotas y animales de compañía que integran la población más vulnerable de la comuna, específicamente los usuarios que presentan hasta el 60% de mayor vulnerabilidad y menores ingresos, por lo tanto, se requiere presentar el Registro Social de Hogares (cartola hogar) para comprobar su situación y domicilio.

Interno:

Las atenciones son prestadas por el médico veterinario de la Unidad de Medio Ambiente.

## XI. PROVEEDORES

Clínica veterinaria y Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

## XII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

### REGISTRO DE FORMA PRESENCIAL

RESPONSABLE	Nº	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Usuarios	1	Asiste en forma presencial, primeramente, al Eco Parque Corcolén u otro recinto municipal que se acondicione para desarrollar la actividad. El recinto indicado, se ubica en calle Las Quilas con Los Jazmines, en horario de atención los días lunes-miércoles-viernes de 9:00 a 13:00 horas, debe presentar su cartola hogar para verificar su situación de vulnerabilidad y residencia en Temuco, además de su carnet de identidad y carnet sanitario de su mascota (no es obligatorio)	
Profesional o administrativo	2	Comprobar residencia en Temuco y porcentaje de vulnerabilidad.	Cartola hogar
Profesional	3	Atención de la mascota o animal de compañía para verificación de microchip con un lector de microchip.	
Profesional	4	Si la mascota no posee microchip se realiza la implantación en el tejido subcutáneo entre las escapulas.  Si la mascota posee microchip se verifica en el Registro Nacional de Mascota y Animales de Compañía si se encuentra inscrito.	Comprobante de microchip.
Profesional o administrativo.	5	Completar ficha de identificación de la mascota o animal de compañía y la declaración simple del propietario.	Consentimiento, ficha de identificación y declaración simple.  Carnet de identidad.  Carnet sanitario de la mascota.

Profesional administrativo.	o	6	Inscripción en la plataforma del gobierno "Registro Nacional de Tenencia Responsable de Mascota y Animales de Compañía", a la mascota atendida.	Consentimiento, ficha de identificación y declaración simple.
Profesional administrativo.	o	7	Impresión y entrega de la licencia de registro animal de compañía.	Licencia de registro animal de compañía.

### REGITRO DE FORMA NO PRESENCIAL O VÍA ON-LINE

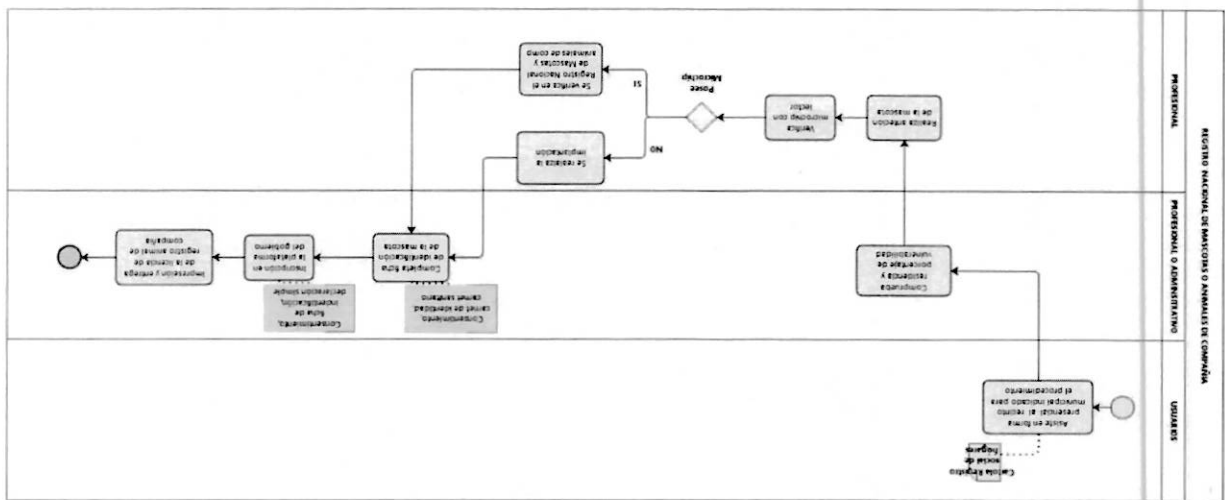
Usuario		1	Solicitud de Registro vía on-line, a través de página <a href="http://registratumascota.cl">registratumascota.cl</a>	Comprobante de microchip o de existencia y declaración simple.
Profesional administrativo.	o	2	Revisar las "Solicitudes de Registro ciudadano" que provienen del perfil ciudadano en la plataforma del gobierno, las que pueden ser aprobadas o rechazadas, dependiendo de que el usuario adjunte todos los datos y documentos obligatorios, de lo contrario se rechaza la solicitud para su corrección y futura aprobación.	Comprobante de microchip o de existencia y declaración simple.
Profesional administrativo.	o	3	Emisión de Licencia de Registro animal de compañía y envío automático por parte de plataforma a correo electrónico.	Licencia de Registro animal de compañía

### OTROS REGISTROS O SOLICITUDES

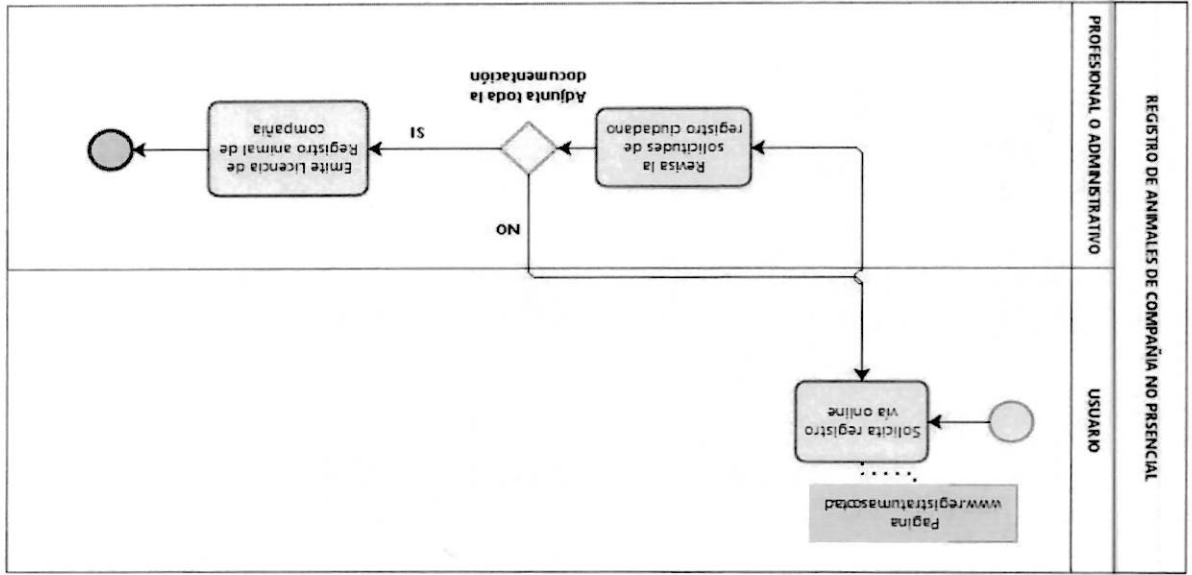
Usuario		1	Solicitud Presencial de otros procesos deferentes al registro de mascotas, individualizados y detallados a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar cambios de situación de manera inmediata y sin restricciones para aquellas mascotas que lo requieran (ejemplo: perdido, fallecido etc.).</li> </ul>	Comprobante de microchip y declaración simple.  Para registro personas jurídicas:
---------	--	---	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar transferencias de animales con dueño y sin dueño a otros.</li> <li>Registro de eventos PPP (Perro Potencialmente Peligroso) cumple la tarea de registrar y visualizar los distintos eventos peligrosos relacionados a este.</li> <li>Registrar Perros Potencialmente Peligroso.</li> <li>Registrar personas jurídicas sin fines de lucro.</li> <li>Validación de licencias e impresión a quien lo requiera.</li> </ul> <p>Renovación y actualización de datos personales o del animal de compañía</p>	<p>Escritura, Estatutos, Modificaciones, Personería Jurídica, certificado de vigencia.</p>
Profesional o administrativo.	o	2	<p>Existe acceso a toda la base de datos de la comuna, pudiendo efectuar consultas comunales para buscar información sobre los animales registrados y sus responsables. Además de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar cambios de situación de manera inmediata y sin restricciones para aquellas mascotas que lo requieran (ejemplo: perdido, fallecido etc.).</li> <li>Realizar transferencias de animales con dueño y sin dueño a otros.</li> <li>Registro de eventos PPP (Perro Potencialmente Peligroso) cumple la tarea de registrar y visualizar los distintos eventos peligrosos relacionados a este.</li> <li>Registrar Perros Potencialmente Peligroso.</li> <li>Registrar personas jurídicas sin fines de lucro.</li> <li>Validación de licencias e impresión a quien lo requiera.</li> <li>Renovación y actualización de datos personales o del animal de compañía.</li> </ul>	<p>Comprobante de microchip y declaración simple.</p> <p>Para registro personas jurídicas: Escritura, Estatutos, Modificaciones, Personería Jurídica, certificado de vigencia.</p>

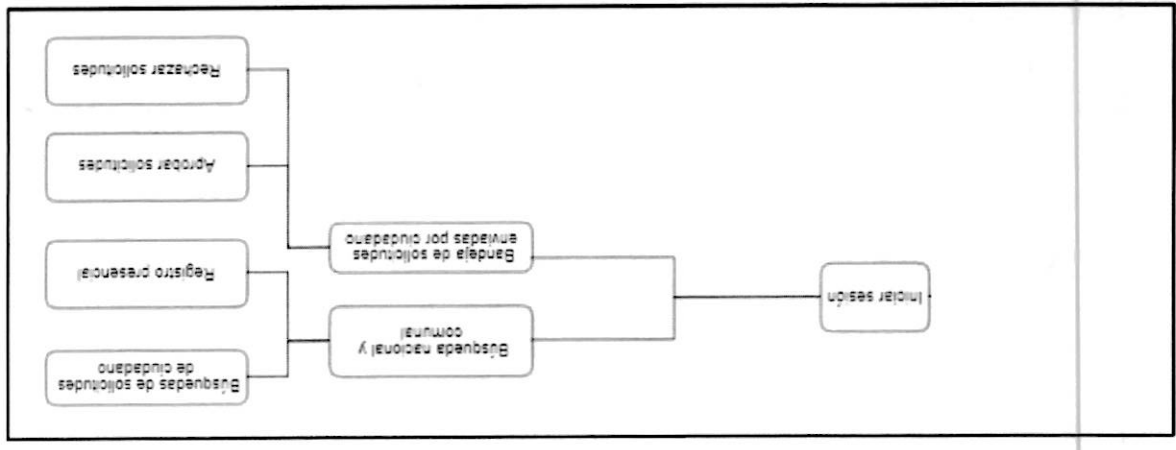
### XIII. DIAGRAMA. Registro presencial



### Registro no presencial



Mapa de navegación de profesional o del funcionario municipal.





#### XIV. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA ATENCIÓN DE MASCOTAS

- Presentar aspecto profesional.
- Saludar de manera amable.
- Relacionarse con la mascota desde el principio.
- Puntualidad.
- Utilizar el nombre del propietario y de la mascota al menos una vez en el transcurso de la visita.
- Realizar una exploración física para luego realizar la implantación del microchip en el tejido subcutáneo entre las escapulas.
- Entregar siempre alguna información escrita.
- Establecer contacto visual con el usuario, especialmente cuando se transmita algún mensaje importante.
- Combinar las explicaciones verbales con medios visuales, siempre que sea posible.
- Utilizar lenguaje cercano al usuario, pero sin caer en banalidades ni inexactitudes.
- Resumir al cliente la información principal y asegurarse de que se ha comprendido todo al momento de concluir la consulta.

## **XV. ANEXOS Y FORMULARIOS.**

1. ANEXO N° 1: DECLARACIÓN SIMPLE E IDENTIFICACIÓN
2. ANEXO N° 2: FORMULARIO TRANSFERENCIA ANIMAL DE COMPAÑÍA
3. ANEXO N° 3: LICENCIA ANIMAL DE COMPAÑÍA
4. ANEXO N° 4: COMPROBANTE DE EXISTENCIA REGISTRO CON MICROCHIP
5. ANEXO N°5: COMPROBANTE EXISTENCIA REGISTRO CON DISPOSITIVO EXTERNO
6. ANEXO N° 6: PLANILLA DE INSCRIPCIÓN DE MASCOTAS
7. ANEXO N° 7: REGISTRO SOCIAL DE HOGARES



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN SIMPLE

IDENTIFICACIÓN

Yo ....., Célula Nacional de Identidad N°....., de Profesión u Oficio ....., domiciliado en ....., comuna de ....., Región de ....., Teléfono....., Correo electrónico....., **Por el presente instrumento vengo en declarar que soy poseedor de:**

Nombre de Mascota .....

Especie..... Sexo.....

Raza..... Color.....

Esterilizado Sí  No

Fecha de Nacimiento (o estimada).....

Razón de Tenencia: Caza  Reproducción

Compañía  Seguridad

Deporte  Terapia

Exposición  Asistencia

Trabajo

(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre Declarante)

ANEXO N° 2

## FORMULARIO DE TRANSFERENCIA ANIMAL DE COMPAÑÍA

### DATOS ANIMAL

Nombre: \_\_\_\_\_ Especie:  perro  gato Sexo:  macho  hembra

Raza: \_\_\_\_\_ Color: \_\_\_\_\_ Esterilizado:  sí  no

Fecha nacimiento (DD-MM/AAAA): \_\_\_\_\_

Modo obtención:  compra  subseción  regalo  nacido en casa  recogido

Otros antecedentes: \_\_\_\_\_

Razón tenencia:  caza  reproducción  compañía  seguridad  deporte  terapia  exposición  estancia  trabajo

### DATOS DE QUIEN TRANSFIERE EL ANIMAL

Persona:  natural  jurídica

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Comuna: \_\_\_\_\_ Región: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono móvil: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Título:  oneroso  gratuito

### DATOS DE QUIEN ADQUIERE EL ANIMAL

Persona:  natural  jurídica

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Comuna: \_\_\_\_\_ Región: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono móvil: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_

Huella y firma de quien transfiere

\_\_\_\_\_

Huella y firma de quien adquiere

Fecha: \_\_\_\_\_

Comuna de transferencia: \_\_\_\_\_

Código: MP- MT
Revisión: 01
Página 18 de 22
Fecha: Agosto 2020

**MANUAL DE PROCESOS  
REGISTRO NACIONAL DE MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA  
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PÚBLICO**



**ANEXO Nº 3**

**Datos Responsable**  
 RUT: 15.581.845-K  
 Nombre: Víctor Eduardo Bustos Barrera  
 Fecha recepción: 25/12/2019  
 Región: Región de LA AUCAÑÍA  
 Comuna: PADRE LAS CASAS




Rol: 09M. 0279015

**LICENCIA DE REGISTRO ANIMAL DE COMPAÑÍA**  
 República de Chile  
 Nombre: Nilsa  
 Especie: Perro  
 Sexo: Hembra  
 Raza: MESTIZO  
 Color: AMARILLO  
 Estado reproductivo: Castrado  
 Futelmente pagado: No  
 Municipalidad: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



**TEMUCO**  
 MUNICIPALIDAD


ANEXO N° 4



**Mascota  
Protégida**

Comprobante de Existencia  
para registro con microchip  
Mascotas y Animales de Compañía

\*Pegue aquí la etiqueta microchip\*




  

**DATOS ANIMAL**


Nombre: \_\_\_\_\_ Especie:  Perro  Gato  
Sexo:  Macho  Hembra Raza: \_\_\_\_\_  
Esterilizado:  Sí  No Color: \_\_\_\_\_  
Fecha nacimiento (DD/MMWAAAA): \_\_\_\_\_ Tipo de procedimiento:  Implantación  Verificación  
Modo de obtención:  Recogido  Reubicación  Regalo  Nacido en casa  Compra  
(\*si su mascota es adoptada marque recogido o reubicado)  
Razón Tenencia:  Compañía  Asistencia  Terapia  Trabajo  Seguridad  Deporte  Exposición  
 Reproducción  Caza

**DATOS MÉDICO VETERINARIO\*** En el caso del Tipo de procedimiento 'Verificación', los datos pueden ser de un Técnico Veterinario.


Nombres: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_  
Rut: \_\_\_\_\_  Médico Veterinario  Técnico Veterinario  
Comuna: \_\_\_\_\_ Fecha procedimiento: \_\_\_\_\_



Firma y Timbre




ANEXO N° 5



**Mascota  
Protegida**

Comprobante de Existencia para  
registro con dispositivo externo  
Mascotas y Animales de Compañía




**DATOS ANIMAL**

Nombre: \_\_\_\_\_ Especie:  Perro  Gato  
Sexo:  Macho  Hembra **Estérilizado:**  Sí  No Raza: \_\_\_\_\_  
Fecha nacimiento (DD/MM/AAAA): \_\_\_\_\_ Color: \_\_\_\_\_  
Modo de obtención:  Recogido  Reubicación  Regalo  Nacido en casa  Compra  
(\*si su mascota es adoptada marque recogido o reubicado)  
Razón Tenencia:  Compañía  Asistencia  Terapia  Trabajo  Seguridad  Deporte  Exposición  
 Reproducción  Caza


  

**DATOS MÉDICO VETERINARIO o TÉCNICO VETERINARIO**

Nombres: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_  
Rut: \_\_\_\_\_  Médico Veterinario  Técnico Veterinario  
Comuna: \_\_\_\_\_ Fecha procedimiento: \_\_\_\_\_



Firma y Timbre





ANEXO N° 6



**Registro Mascotas**  
Consentimiento, Ficha de identificación  
y Declaración Simple

Código Proyecto

Etiqueta del Microchip



Datos Animal		
Nombre:	Fecha de Nacimiento:	Raza:
Especie: <input type="checkbox"/> canino <input type="checkbox"/> felino	Color:	Patrón:
Sexo: macho <input type="checkbox"/> hembra	Esterilizado: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Modo de obtención: <input type="checkbox"/> Compra <input type="checkbox"/> Reubicación <input type="checkbox"/> Regalo <input type="checkbox"/> Nacido en casa <input type="checkbox"/> Recogido		
Razón tenencia: <input type="checkbox"/> Casa <input type="checkbox"/> Reproducción <input type="checkbox"/> Compañía <input type="checkbox"/> Seguridad <input type="checkbox"/> Deporte <input type="checkbox"/> Terapia <input type="checkbox"/> Exposición <input type="checkbox"/> Asistencia <input type="checkbox"/> Trabajo		
¿El microchip ha sido implantado hoy?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Ha asistido antes al médico veterinario <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/S		

Datos médico veterinario	
Nombres:	Apellidos:
Rut:	Comuna:

Fecha Procedimiento:

Firma y Timbre

Datos dueño		
Nombre completo:		
Fecha de nacimiento:	RUT:	
Profesión u oficio:	Teléfono fijo:	Móvil:
Dirección:	Mail:	
Comuna:	Región:	

Declaración simple
Mediante el presente documento: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaro que soy poseedor de la mascota individualizada en esta ficha.</li> <li>• Declaro entender que a mi mascota se le ha implantado un microchip, dispositivo electrónico subcutáneo que contiene un número único que será vinculado a mis datos personales.</li> <li>• Declaro no me encuentro afecto a la Inhabilidad absoluta y perpetua para la Tenencia de Animales, pena por simple delito contemplada en el Artículo 21 del Código Penal, para las personas que sean condenadas por el Delito de Maltrato o Crueldad Animal tipificado en el Artículo 291 Bis y Ter del Código Penal.</li> </ul>

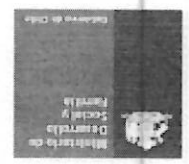
Autorización
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorizo a la municipalidad para efectuar la inscripción de mi mascota en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía y a desplegar mis datos: teléfono fijo, teléfono celular y correo electrónico cuando mi mascota se encuentre extraviada.</li> </ul>

Firma  
Nombre declarante





ANEXO N° 7



CARTOLA HOGAR  
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Ministerio de Desarrollo Social, centro que este sistema, VANNELLA ANDREA PAVEZ JARA, RUT N° 1789640-6, es parte del Registro Social de Hogares N° 801 18877 y la información registrada se indica a continuación:

**Información del domicilio del hogar**

Calle: \_\_\_\_\_  
Número: \_\_\_\_\_  
Pdvilla: \_\_\_\_\_  
Comuna: \_\_\_\_\_  
Región: LA RAUICANÍA

**Integrantes de hogar: 4 personas**

RUT	Nombre	Parentesco con el jefe/a de hogar
8813X0X-X		1. Jefe(a) de hogar
9833X0X-X		2. Cónyuge o pareja
17834X0X-X		3. Hijo(a) de ambos
2084X0X-X		3. Hijo(a) de ambos

Información declarada por el informante Ficha Social

**\$ Ingreso promedio mensual del hogar**

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

Características integrantes del hogar	Rango de Ingresos	Fuente de Ingreso
1. Menores de 18 años: 0	Entre \$580.000 y \$675.000	Ingreso de trabajo
2. De 18 años y más: 0	Menor que \$50.000	Ingreso de pensiones
3. Dependencia o discapacidad: 0	Menor que \$50.000	Ingreso de capital
	Entre \$580.000 y \$675.000	Total de ingresos del hogar

Su hogar está calificado entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Fuente del dato: Registro Social de Hogares - 27/09/2018

**Datos complementarios que influyeron en la calificación del hogar**

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 22 de Agosto de 2019 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Octubre 2019.

Se le recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la sección Mi Registro de la página web [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl) o dirigirse a su Municipalidad para solicitar su actualización.

Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2019

registrosocial.gob.cl | 800 104 777 | oficinas Chile Atende | Municipalidad

CARTOLA HOGAR - REGISTRO SOCIAL DE HOGARES - FICHA CARTOLA A VIGER EN HOMAJES CARTOLA EN CASO DE EMERGENCIAS COMUNICACION